

DECRETO Nº

898



1106245

TEMUCO,
VISTOS:

07 DIC. 2016

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HERMAN ANDRÉS SEPÚLVEDA RODAS		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia en horario de extensión sábado de dicho establecimiento, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS. • Radiografía de Cavum rinofaríngeo. • Radiografía abdomen, renal y vesical simple. • Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras. • Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal. 			
Monto Mensual	1 cuota de \$ 64.260.-		
Monto Total	\$ 64.260.-		
Período desde	18.11.2016	Hasta	26.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		Nombre: Programa Apoyo Radiológico
Centro Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$64.260.- (sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDENSE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

U/F / M/SR / C/V / cgt

DISTRIBUCION:

1.- Partes Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Ref. 5604 20/11/2016